18212 RESOLUCIÓN de 21 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Catedrático de Universidad.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 30) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

Aquellos aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano. A tal efecto se podrá acreditar de la forma que se indica en la base novena de la presente convocatoria.

- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado, el acceso a la función pública.

 d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, apartados 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, por cuadruplicado ejemplar, para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia cotejada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

- c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.
- d) Resguardo que justifique el pago de 2.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta.—Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a Bancaja, sucursal 724, número de cuenta 07243100033835 «Universidad Politécnica de Valencia-Tasas», la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos de examen, especificando el nombre y apellidos, número de carné de identidad y plaza a la que se concursa con indicación del número. El resguardo de la transferencia deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente al Real Decreto 1888/1984.

Novena.—La Comisión encargada de resolver el concurso, en el transcurso de las pruebas orales, valorará y apreciará si los aspirantes, que no ostenten la nacionalidad española, poseen el conocimiento adecuado del castellano.

Décima.—Los candidatos propuestos para la provisión de la plaza deberán presentar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Pública, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- d) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la convocatoria.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impiden, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los aspirantes españoles que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

De acuerdo con el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, las Comisiones encargadas de juzgar están clasificadas en la categoría primera según lo dispuesto en el artículo 33.2 y anexo IV del citado Real Decreto.

Valencia, 21 de julio de 1997.-El Rector, Justo Nieto Nieto.

ANEXO I Catedráticos de Universidad

44/97 (Código 1622). Área de conocimiento: «Tecnología de Alimentos. Departamento: Tecnología de Alimentos. Perfil docente de la plaza: Operaciones básicas de industrias agrícolas. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos. Clase de convocatoria: Concurso de méritos. Número de plazas: Una.



Otras:

ANEXO II

Excmo. y Mgfco. Sr:				
		•		
Convocada(s) a concurso de	pl	laza (s) de Profeso	orado de los Cue	rpos Docentes de esta
Universidad, solicito ser adm	nitido como asp	pirante para su pro	visión.	
		e e		
1-10/410	SYDE PAYPLA	VANGONIVÕEN	DAZAGORICO:	LV e
Cuerpo Docente de:			ight and a find the first of the state of th	438 KAN CALIFORNI - 1902
Area de Conocimiento:				
Departamento:				
Perfil Docente:				<u> </u>
	•			
Tipo de Concurso:	Acceso:	Méritos: [Nº Plaz	m
Fecha Convocatoria:	:======	BOE de:	11-1102	a: [_]
		120200	·	
		•		•
				-
		a pageograficación	KL 2	
Primer Apellido	Segu	ndo Apellido		Nombre
The same of the sa	1.	T		
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia		DNI
l na			La cratic value (18 cm	,
Du .	micilio	ETHERY SKIP B. 1 of Capaci	Ţ	léfono
Municipio		Provinc		Printed Daylet
		TIVINO	4	Código Postal
	Caso de ser	funcionario de car	тегя:	al Life College
Denominación del cuerp	o o plaza	Organismo	Fecha Ingreso	N.R.P.
·				
Situación Activo: □	Excedent	e Voluntario:	Service	oc Ecpaciolas:



(Separate Language	and an area and a second		000 000 1 27 00 000		stead and	
		-111	-DATOS ACA	DEMICOS		
		Títulos		1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	Fecha obten	ción
					1100.00	·
Docencia	a mrettini				<u> </u>	- 1
Docencia	a picvia.					
·		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				•
Forma er	que se abonar	los derechos	y tasas:	•	* · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Transfere	encia BANCA idad Politécnic	MXA, Entida	d 2077. Sucur	sal 0724.	D.C.06 nº	Cta. 3100033835.
	ansferencia:	a de valencia	· ·	le Recibo:		,
				ie Recibo.		-
Documen	itación que se a	sdjunta:			·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
						-
		•				
			<u> </u>		٠	
57 ADAI					·	
EL ABAJ	O FIRMANTI	5 D.				
SOLICIT	A: ser admitid	o al concurso	de la plaza de		en el área de	conocimiento de
				aso de supe	rario, a formu	lar el juramento o
	promesa de	acuerdo con l	o establecido en	el Real Dec	reto 707/1979	, de 5 de abril.
DECLAR	,	•				
DECLAR	A: que son cie las condici	nos rodos y ca iones, eximidad	ida uno de los da	itos consign	ados en esta s	olicitud, que reúne erida y todas las
•	necesarias i	para el acceso.	a la Función Púb	atona ante: tica	normente rei	erida y todas las
					•	•
_			4			
3n	a	de	de			
					•	
do:		•			4	

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

ANEXO II

Curriculum vitae

Número de hojas que contiene:

Nombre	9:
--------	----

Fecha:

Firma:

El arriba firmante declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en et mismo.





	I DATOS GENERALES	
	I.1 DATOS PERSONALES	
APELLIDOS: NOMBRE:		į
DNI: DIRECCION PARTICULAR:	FECHA NACIMIENTO: Nº FUNCIONARIO:	
CIUDAD:	DISTRITO POSTAL: TELÉFONO:	
	I.2 SITUACIÓN ACTUAL	
ORGANISMO: FACULTAD, ESCUELA o INSTITU DEPT./SECC./UNIDAD: DIRECCION POSTAL: TELÉFONO (Indicar prefijo, núme FAX: CORREO ELECTRONICO:		. •
CATEGORIA PROFESIONAL Y F	ECHA DE INICIO:	
PLANTILLA OTRAS S CONTRATADO DEDICAC BECARIO INTERINO	SITUACIONES ESPECIFICAR: CIÓN: A TIEMPO COMPLETO A TIEMPO PARCIAL	



II.- DOCENCIA

II.1.- PUESTOS OCUPADOS CATEGORÍA PROFESIONAL (ASOCIADO, TEU, TU, CU): DEDICACIÓN: FECHA INICIO: FECHA FIN: DEPARTAMENTO: CENTRO: ORGANISMO: II.2.- ASIGNATURAS IMPARTIDAS **ASIGNATURA** AÑO RESULTADO ENCUESTA **II.3.- PUBLICACIONES DOCENTES** CLAVE: L = libro completo, CL = capítulo de libro, A = artículo, R = revisión, E = editor. AUTORES (p.o. de firma): TÍTULO: EDITORIAL: REF. REVISTA/LIBRO:(ISBN, ISSN, SUPV): CLAVE: VOLUMEN: PAGINAS: AÑO: **II.4.- CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS** CENTRO: ORGANISMO: TITULO: MATERIA IMPARTIDA: Nº HORAS IMPARTIDAS: FECHA: 11.5.- P.F.C. DIRIGIDOS Y TUTORÍAS EN PROGRAMAS INTERNACIONALES AÑO: Nº P.F.C. Nº TUTORIAS: CENTRO:



III.- INVESTIGACIÓN

III.1.- PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS EN CONVOCATORIAS PÚBLICAS.

TITULO DEL PROYECTO

ENTIDAD FINANCIADORA: DURACIÓN DESDE: INVESTIGADOR PRINCIPAL: IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:

HASTA:

Nº TOTAL INVESTIGADORES DEL PROYECTO:

III.2.- PARTICIPACIÓN EN CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN CON EMPRESAS Y/O **ADMINISTRACIONES**

TÍTULO DEL CONTRATO:

EMPRESA/ADMINISTRACIÓN FINANCIADORA:

DURACIÓN DESDE:

HASTA:

INVESTIGADOR RESPONSABLE: IMPORTE DEL CONTRATO:

Nº TOTAL DE PARTICIPANTES

III.3.-PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN

CLAVE: L = libro completo, CL = capítulo de libro, A = artículo, R = revisión, E = editor.

AUTORES (p.o. de firma):

TÍTULO:

EDITOR!AL

REF. REVISTA/LIBRO:(ISBN, ISSN,...):

VOLUMEN:

PÁGINAS:

CLAVE:

AÑO:

Nº PARTICIPANTES:

FECHA FIN:

III.4.- EXPOSICIONES. OTROS EVENTOS ARTÍSTICOS E INTERVENCIONES MONUMENTALES. FESTIVALES. CERTÁMENES Y EXHIBICIONES TELEVISIVAS

CLAVE: 1= Espacios institucionales de reconocido prestigio. G= Espacios institucionales de prestigio y galerías. O= Otras galerías y otros espacios.

COMISARIADO: INDV= Individual. COMP= Compartido.

INDIVIDUAL O COLECTIVA:

FECHA INICIO:

TÍTULO: LUGAR::

COMISARIADO:

CLAVE: Nº COMISARIOS:

	III.5 CONGRES	os	
AUTORES: TÍTULO: TIPO DE PARTICIPACIÓN: (PON CONGRESO: PUBLICACIÓN:	ENCIA, POTSER, CONF. INVITADA, PRESIO	ENCIA SESION ETC.)	
LUGAR DE CELEBRACIÓN; AÑO:			
	III.6 PATENTES Y MODELO	S DE UTILIDAD	
INVENTORES (p.o. de firma): TÍTULO:			
N.º DE SOLICITUD: ENTIDAD TITULAR: PAÍSES A LOS QUE SE HA EXT EMPRESA/S QUE LA ESTÁ/N E		FECH	A DE PRIORIDAD:
	.7 ESTANCIAS EN CENTRO	S EXTRANJERO	OS
CLAVE: D = doctorado, P = pos	tdoctoral, T = invitado, C = contratad	o, O = otras (especi	ficar),
CENTRO: LOCALIDAD: TEMA:	PAİS:	AÑO:	DURACIÓN CLAVE:
	III.8 TESIS DOCTORALE	S DIRIGIDAS	
TÍTULO:			
DOCTORADO UNIVERSIDAD: AÑO:		.TAD/ESCUELA: ICACIÓN:	



ACTIVIDAD:				
ACTIVIDAD:				
EMPRESA: DURACIÓN DESDE:		HASTA:		
	V OTF	ROS MÉRITOS:		
V1 IDIO	MAS EXTRANJEROS	(R = regular, B = bien, C =	correctam	ente)
IDIOMA	HABLA	LEE		ESCRIBE
	-			

18213 RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Uno.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica y a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 5/1993, de 1 de julio, del Parlamento de Andalucía, por la que se crea la Universidad de Jaén,

Este Rectorado en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora, con fecha 30 de julio, ha resuelto convocar concurso para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.—Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres.—La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a lo que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. La nacionalidad deberá poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedades ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Aquellos solicitantes de nacionalidad extranjera que participen en estos concursos en virtud de lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, deberán acreditar, asimismo, que reúnen los requisitos generales exigidos a la totalidad de los concursantes. Para ello deberán presentar la documentación que así lo acredite debidamente transcrita al idioma castellano.

Cinco.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4. 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso. Los solicitantes acogidos a lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, deberán además tener homologada su titulación por el Ministerio de Educación y Cultura, cuando ésta haya sido expedida por Universidades no españolas.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurse a plaza de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Seis.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Jaén, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la oficina de la Caja Rural, Paraje de las Lagunillas, edificio 8, de Jaén, en la cuenta número 0109-0200001272, a nombre de Universidad de Jaén: Prestación de servicios, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos.

Las instancias serán facilitadas en el Negociado de Información o en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, sito en el Paraje de las Lagunillas, sin número, 23071 Jaén y deberá presentarse una instancia y documentación por cada plaza a la que se desee concursar.

Siete.—De acuerdo con el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, se adjunta modelo de currículum vitae (anexo III). El candidato deberá presentar el currículum en el acto de presentación del concurso.

Ocho.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado por calquiera de los procedimientos administrativos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Nueve.—El Presidente de la Comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Diez.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El currículum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para el archivo en el expediente de esta Universidad).

Once.—Los candidatos propuestos para la provisión de plaza deberán presentar en el Servicio de Personal de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de identificación equivalente o pasaporte cuando se trate de solicitantes de nacionalidad no española.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial, Consejería u organismo procedente, competentes en materia de sanidad.